

Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 1 de 9

CONTENIDO

OBJETIVO					
2 DESTINATARIOS					
3 GLOSARIO3					
4 REFERENCIAS NORM	REFERENCIAS NORMATIVAS3				
5 GENERALIDADES		4			
5.1 ALCANCE 5.2 POLÍTICAS DE LA	5.1 ALCANCE				
	N OTROS PROCEDIMIENT				
	SQUEMÁTICA DEL PROCE				
7 DESCRIPCION DE ETA	APAS Y ACTIVIDADES	7			
7.1 REGISTRAR LA PE	ETICIÓN DEL USUARIO	7			
7.1.1 Registrar datos	del usuario	7			
-	ipción de la petición				
	AR LA PETICIÓN DEL USU				
W.	7.2.1 Analizar la Petición				
A Aller	petición				
7.3.2 Proponer soluci	ón y realizar pruebas	8			
7.4 SOLUCIONAR Y C	OMUNICAR	8			
7.4.1 Documentar en la herramienta de gestión la solución brindada 8 7.4.2 Notificar la solución					
7.5 REALIZAR SEGIMIENTO Y CONTROL					
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Aprobación Metodológica por:			
Nombre: Yeison Latorre Ruiz Cargo: Coordinador Grupo de Trabajo de Servicios	Nombre: Jaroslav Marlen López Chávez	Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz			
Tecnológicos	Cargo: Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática	Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad			
		Fecha: 2022-11-21			

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.



Código: GS01-P27

Versión: 1 Página 2 de 9

7.5.1 7.5.2	Realizar seguimiento al cumplimiento de los ANSProponer mejoras al procedimiento	
7.5.3	Generar y analizar reportes de gestión	9
8 DOCU	MENTOS RELACIONADOS	9
8.1 DOCU	MENTOS EXTERNOS	9
9 RESU	MEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	99
	ANO CONTROLADA ORSOLA	



Código: GS01-P27

Versión: 1 Página 3 de 9

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos, para la atención y el normal funcionamiento de los servicios tecnológicos, definiendo las etapas requeridas para la implementación de una solución, con el fin de que los ciudadanos, logren generar de manera sencilla sus solicitudes, a través de la interacción con los sistemas de información de la Superintendencia de Industria y Comercio

2 DESTINATARIOS

Este procedimiento aplica para aquellos funcionarios o contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio, en adelante SIC, que participen directamente en la solución de peticiones notificadas por personas naturales y jurídicas, que requieren apoyo para realizar las distintas gestiones y trámites ante la Entidad.

3 GLOSARIO

ANS: Acuerdo de nivel del servicio. Éste delimita el tiempo establecido contractualmente que tiene un especialista para resolver una petición.

ARANDA: Software desarrollado para generar soluciones de Gestión de Servicios e Infraestructura de TI, alineadas a las mejores prácticas.

CATEGORIZACIÓN: es el listado de los servicios establecidos que se configuran en la herramienta de gestión, donde se asigna una categoría dependiendo del tipo de petición y del grupo de trabajo responsable de su resolución.

PETICIÓN: Derecho que tiene toda persona individual o jurídica, para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes.

TICKET o CASO: número consecutivo suministrado por la herramienta de gestión durante el reporte de una petición, con el fin de facilitar seguimiento y control.

SOLICITANTE: Ciudadano que reporta una petición con el objetivo de ser apoyado en su solución.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Decreto Nacional	1008 del 14 de junio de 2018	Política de Gobierno Digital	Artículo 2.2.9.1.1.1 al 2.2.9.1.4.2	Aplicación total



Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 4 de 9

5 GENERALIDADES

Teniendo en cuenta la importancia de la atención y gestión oportuna de las peticiones recibidas por los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas a través de los distintos medios de comunicación dispuestos para este fin, la SIC consideró oportuno generar un registro único y centralizado para realizar seguimiento y control sobre las distintas peticiones generadas por la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas.

5.1 ALCANCE

Inicia con la atención de la notificación registrada por el ciudadano, implementando una solución temporal o definitiva de acuerdo con su necesidad y entablando comunicación con el mismo mediante los medios establecidos, con el objetivo de hacerle saber la solución brindada.

5.2 POLÍTICAS DE LA GESTIÓN DE SOPORTE A TERCEROS

- 5.2.1 Identificar la herramienta de gestión que disponga la SIC como repositorio único de almacenamiento de datos e información de las peticiones realizadas por el ciudadano.
- 5.2.2 Escalar de acuerdo con los tiempos establecidos por la SIC las peticiones realizadas por el ciudadano al especialista resolutor.
- 5.2.3 Se debe mantener al ciudadano informado sobre el avance de su petición; para tal fin el especialista deberá documentar el caso mínimo una vez a la semana con el objetivo de que el ciudadano se encuentre informado del avance y gestión de su petición.

5.3 ESTADO DE LA PETICIÓN

- Registrado: Estado de la petición al momento de ser creada y que genera el ID de identificación.
- En proceso: El responsable comienza con la atención de la petición.
- Solucionado: Ya se dio y se documentó una solución definitiva o temporal a la petición. Se inicia etapa de aseguramiento de la calidad, donde se valida la calidad de atención y solución de la petición con el usuario.
- Suspendido: Por una causa justificada no se puede avanzar en la solución, lo anterior bajo los criterios del especialista.
- Cerrado: La petición pasa a este estado después de que ha finalizado el aseguramiento de calidad, lo anterior al ser calificada positivamente la



Código: GS01-P27

Versión: 1

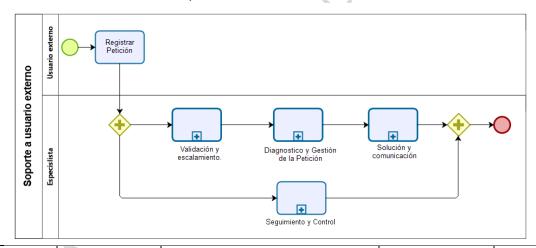
Página 5 de 9

encuesta o si en 3 días hábiles no es contestada, el sistema la cierra automáticamente. En caso de ser calificada negativamente la encuesta de satisfacción, el incidente se reabre y pasa a estado en proceso para su atención y solución.

5.4 INTEGRACION CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Gestión de catálogo de servicios: Relación de los servicios y los tipos de peticiones.
- Gestión de niveles de servicios: Tiempos de atención y solución de las peticiones, esquema de priorización, definición de reportes e informes de seguimiento de niveles de servicio.
- Gestión de conocimiento: Las soluciones de peticiones pueden ser postuladas a la gestión de conocimiento para ser parte de la KMDB y errores conocidos.

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO



No	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	Registrar la petición del usuario	Petición del usuario	En esta etapa el ciudadano, grupo de valor o parte interesada debe Realizar el registro de la petición a través de los diferentes canales dispuestos para la ciudadanía. (extensiones, correo electrónico, sitio web). Está constituida por las siguientes actividades: - Registrar datos del usuario Registrar descripción de la petición.	Ciudadano, grupo de valor o partes interesadas.	Registro de la petición en la herramienta de gestión



Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 6 de 9

No	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
2	Validar y Escalar la petición del usuario	Petición registrada en la herramienta de gestión	En esta etapa el especialista de la OTI realiza un análisis de la petición buscando identificar la necesidad expuesta por el ciudadano. Está constituida por las siguientes actividades: - Analizar la petición Categorizar y escalar la petición.	Servidor público o Contratista de la OTI	Notificación de la petición dirigida al especialista encargado para construir una solución. Petición categorizada y escalada.
3	Diagnosticar y Gestionar la solución	Petición categorizada y escalada.	En esta etapa el especialista de la OTI diagnostica y propone una solución, de ser necesario involucra a otras áreas con el fin de proponer una solución óptima. Está constituida por las siguientes actividades: - Diagnosticar la petición Proponer solución y realizar pruebas	Servidor público o Contratista de la OTI	Solución Temporal o Definitiva
4	Solucionar y comunicar	Solución temporal o definitiva	 En esta etapa el especialista de la OTI debe describir las actividades que realizó de manera transversal en las anteriores etapas. Está constituida por las siguientes actividades: Documentar en la herramienta de gestión la solución brindada Notificar la solución. Solucionar la petición. 	Servidor público o Contratista de la OTI	Petición solucionada en la herramienta de gestión. / Envío de solución.
5	Realizar seguimiento y control	Datos de los registros de peticiones en un periodo de tiempo. Encuestas de satisfacción	En esta etapa el Servidor público o Contratista que designe la OTI realizará seguimiento a la calidad del servicio prestado desde el inicio, hasta la solución de la solicitud. Está constituida por las siguientes actividades: - Realizar seguimiento al cumplimiento de los ANS Proponer mejoras al procedimiento Generar y analizar reportes de gestión.	Servidor público o Contratista de la OTI	Acciones de Mejora. Posible actualización del catálogo de servicios. Capacitaciones KPI's Métricas de servicio



Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 7 de 9

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 REGISTRAR LA PETICIÓN DEL USUARIO

7.1.1 Registrar datos del usuario

El ciudadano, grupo de valor o parte interesada debe acceder al canal de comunicación establecido y realizar el registro de los datos de acceso e información básica como: Nombres y apellidos, cedula de ciudadanía, teléfono de contacto y correo electrónico.

7.1.2 Registrar descripción de la petición.

El ciudadano registra su petición en el canal de comunicación establecido por la SIC, (Aranda) con el objetivo de exponer su necesidad y éste a su vez le asignará un número del registro de su petición y será notificado al correo registrado para seguimiento.

7.2 VALIDAR Y ESCALAR LA PETICIÓN DEL USUARIO

7.2.1 Analizar la Petición.

El Servidor público o Contratista que designe la OTI recibirá la petición del ciudadano y deberá validar de acuerdo con su experiencia, el área a donde debe ser remitida la petición, en aras de realizar un análisis oportuno y acorde a la necesidad del ciudadano.

7.2.2 Categorizar y Escalar la petición

El Servidor público o Contratista que designe la OTI después de identificar la necesidad reportada por el ciudadano deberá categorizar la petición de acuerdo con el análisis realizado e identifica el grupo resolutor de acuerdo con la matriz de categorías establecidas.

7.3 DIAGNOSTICAR Y GESTIONAR LA SOLUCIÓN

7.3.1 Diagnosticar la petición.

De acuerdo con las actividades de diagnóstico realizadas, el Servidor público o Contratista de la OTI, debe documentar el caso, validar las evidencias enviadas por el ciudadano, grupo de valor o parte interesada y de acuerdo con esta información, deberá realizar un diagnóstico del problema presentado.



Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 8 de 9

7.3.2 Proponer solución y realizar pruebas.

El grupo de especialistas o área encargada deberá evaluar la información y realizar las pruebas necesarias, proporciona la solución a implementar y de ser necesario, involucra especialistas externos (proveedores de TI) para entregar una solución.

7.4 SOLUCIONAR Y COMUNICAR.

7.4.1 Documentar en la herramienta de gestión la solución brindada.

El Servidor público o Contratista de la OTI a cargo de la petición, valida el resultado de la implementación de la solución, la cual debe ser registrada de manera clara y en términos del ciudadano, grupo de valor o parte interesada en la herramienta de gestión del servicio, Así mismo, debe adjuntar la documentación de las actividades ejecutadas para lograr evidenciar el trámite de la petición.

7.4.2 Notificar la solución

Al generar la solución de la petición en la herramienta de gestión, ésta de forma automática envía una notificación al correo electrónico registrado por el ciudadano, grupo de valor o parte interesada con la solución brindada a su petición.

Al obtener la solución de la petición, se genera una encuesta de forma automática desde la herramienta de gestión, la cual debe ser contestada por el ciudadano, grupo de valor o parte interesada; es de aclarar que es opcional su diligenciamiento.

Si la encuesta es calificada de forma negativa, se reabre el caso automáticamente en la herramienta de gestión, para realizar nuevamente atención y gestión al caso en la etapa de Diagnóstico y Gestión de la Petición, con el fin de entregar una solución a satisfacción del ciudadano.

7.4.3 Solucionar la petición.

La herramienta de gestión automáticamente cambia de estado solucionado a estado cerrado, cuando la encuesta diligenciada por el ciudadano, grupo de valor o parte interesada obtuvo una puntuación positiva o luego de tres días hábiles si la encuesta no fue diligenciada y el ciudadano estuvo de acuerdo con la solución proporcionada.



Código: GS01-P27

Versión: 1

Página 9 de 9

7.5 REALIZAR SEGIMIENTO Y CONTROL

7.5.1 Realizar seguimiento al cumplimiento de los ANS.

El Servidor público, Contratista de la OTI o quien este delegue, realizará seguimiento mensual sobre las peticiones, velando que se aplique adecuadamente el procedimiento establecido para su gestión y solución, revisando el backlog para velar por la solución de las peticiones en los tiempos establecidos, identificando aquellas que requieren intervención de proveedores o especialistas de otras áreas para la solución requerida.

7.5.2 Proponer mejoras al procedimiento.

El Servidor público, Contratista de la OTI o quien este delegue, de acuerdo con el seguimiento realizado, retroalimentará a los equipos resolutores de la OTI con el objetivo de identificar en conjunto opciones de mejora y, además, velar porque el procedimiento se siga y sea guía en la operación del servicio para todos los involucrados en la solución de una petición.

7.5.3 Generar y analizar reportes de gestión.

El Servidor público, Contratista de la OTI o quien este delegue, recolectará de manera mensual mediciones de desempeño que sirvan para el planteamiento de mejoras al servicio y al procedimiento en general, como lo son: métricas de servicio, análisis de encuestas y KPI's.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Anexo 1 Matriz de Categorización

8.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

N/A

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Creación del documento.	
	_
Fin documento	